

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 53 - 2017

GUATEMALA, 30 MAR 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley y el reglamento de la materia, es función del Presidente de la República y Comandante General del Ejército de Guatemala, conferir los ascensos en la escala jerárquica militar a los Oficiales que satisfagan los requisitos necesarios para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha informado que los Oficiales Superiores que se indican en la parte dispositiva del presente Acuerdo Gubernativo, por sus ejecutorias militares, dotes personales, capacidad profesional y además, el haber satisfecho los requisitos legales y reglamentarios, se han hecho acreedores al ascenso al grado inmediato superior, razón por la cual es procedente conferirles el mismo, a través de la presente Disposición Legal.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e) y 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 250 de la citada Ley suprema; 14, párrafo tercero, numeral 2); y 106 del Decreto número 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 1, 3, 4 literal A), 5, 6 literal C), numeral 8; y 7 literal G) del Acuerdo Gubernativo Número 318-2009, Reglamento de Ascensos en el Ejército de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Conferir con fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el ascenso al grado de General de Brigada a los Oficiales Superiores que a continuación se indican:

Coronel de Infantería DEM.	Juan Francisco Godínez Cuevas
Coronel de Infantería DEM.	Hugo Joel Alfredo Rodas De León
Coronel de Infantería DEM.	Manuel Fernando Pineda Saravia
Coronel de Infantería DEM.	Walter Orlando Sánchez López



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Coronel de Infantería DEM.	Albin Enrique Dubois Ramírez
Coronel de Artillería DEM.	Mynor Armando Lemus Dávila
Coronel de Artillería DEM.	Estuardo Antonio Valladares Mijangos
Coronel de Caballería DEM.	Pedro Antonio Reyna Caro
Coronel de Aviación P.A. DEMA.	Timo Hernández Duarte
Coronel de Aviación P.A. DEMA.	Juan Carlos Alemán Soto

Artículo 2. Conferir con fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el ascenso al grado de Vicealmirante a los Oficiales Superiores que a continuación se indican:

Capitán de Navío DEMN.	Erick Alejandro Sánchez Muñiz
Capitán de Navío DEMN.	Juan Randolpho Pardo Aguilar

Artículo 3. Se ordena que se reconozca y de a conocer en el Ejército de Guatemala, a los Oficiales Generales y Vicealmirantes ascendidos, según la jerarquía que por su nuevo grado les corresponde.

Artículo 4. El Ministerio de la Defensa Nacional emitirá las órdenes que estime convenientes para la extensión de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones en los registros correspondientes para los efectos de antigüedad y escalafón.

Artículo 5. El presente Acuerdo Gubernativo, surte sus efectos a partir de su aprobación, debiendo darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.



COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


WILLIAMS AGBERTO MANSILLA FERNÁNDEZ


Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA